

sevilla@sociados

CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL

Ambato, 28 de diciembre de 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 30 DIC 2008

3663

Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia de la escritura pública de Admisión de nuevas socias y transferencia de Participaciones realizada en la empresa Ambacar Cia. Ltda. con el fin de que sea anexada al expediente de la compañía y se proceda al registro del acto jurídico.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Ernesto Sevilla Callejas
CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL
SEVILLA & ASOCIADOS

C.J. 1801322726

Hernán Vásconez C.
GERENTE GENERAL
AMBACAR CIA. LTDA.

RUC : 1890010705001

Justatrust
Berta Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
29 DIC. 2008



3663
2008

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS Y SENO

A favor de: SRTA. ANA CAROLINA VASCONEZ NARANJO Y HERMANAS

Cuantía\$. 600,000.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado por Luis Torres 09.01.2009



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

CESSION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital de la
SR. HERNAN VASCONES Y SRA. provincia de Tungurahua, República del
A SRTA. ANA VACONEZ Y HNAS Ecuador; hoy día jueves DIECIOCHO de
POR \$ 600,000.00 DICIEMBRE del dos mil ocho; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores
HERNÁN VÁSCONES CALLEJAS y MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA; y, por
otra parte, las señorita ANA CAROLINA VÁSCONES NARANJO, ISABEL CRISTINA
VÁSCONES NARANJO Y MARIA JOSÉ VÁSCONES NARANJO, de estado civil
solteras; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan
eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a
continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el
señor Hernán Váscones Callejas, casado; por otra parte, las señorita Ana Carolina
Váscones Naranjo, Isabel Cristina Váscones Naranjo y Maria José Váscones
Naranjo, de estado civil solteras; en calidad de CESIONARIAS; y, por último la
señora María Graciela Naranjo Cuesta, casada, para los fines que se indicarán más
adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el seis de julio de
mil novecientos setenta y dos, ante el señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público
del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el
número setenta y cinco, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos,
se constituyó la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA., con un
capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00) **DOS.-** A lo largo
de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0983
Ambato - Ecuador

Lea

este la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 1'700.000.00). **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del

dos mil uno, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veinte y ocho, el veinte y cuatro de enero del dos mil dos, entre otros actos societarios se procedió al cambio de denominación de la empresa de "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA." a "AMBACAR CIA. LTDA.". **CUATRO .-** La Junta Universal

de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el quince de diciembre del dos mil ocho, autorizó al señor Hernán Vásconez Callejas, propietario de un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho (1'444.998) participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, para que transfiera seiscientos mil (600.000) participaciones en favor de las señoritas Ana Carolina Vásconez Naranjo, Isabel Cristina Vásconez Naranjo y Maria José Vásconez Naranjo, en partes iguales es decir doscientas mil (200.000) participaciones a cada una de ellos, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes

expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa "AMBACAR CIA. LTDA.". Primera.-

CESION.- Por el presente instrumento el señor Hernán Vásconez Callejas propietario de 1'444.998 participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una, transfiere seiscientos mil (600.000) participaciones en favor de las señoritas Ana Carolina Vásconez Naranjo, Isabel Cristina Vásconez Naranjo y Maria José Vásconez Naranjo, en partes iguales, es decir doscientas mil (200.000) participaciones a cada una de ellos. Segunda.-

PRECIO.- El precio que los CESIONARIAS, han pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00) por cada una de ellas. El señor Hernán Vásconez Callejas manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.-

ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

como Cesionarias, así como la señora Maria Graciela Naranjo Cuesta, quien en esta transferencia interviene en su calidad de cónyuge del Cedente, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, las cesionarias se sujetarán a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. **Cuarta.- ANOTACIONES.-** En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las razones respectivas en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión del certificado de aportación correspondiente a las cesionarias. **Quinta.- CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 600,000,00). **Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa "AMBACAR CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES
Hernán Vásquez Callejas	844,998.00	844.998
María Dolores Callejas	238,001.00	238.001
Ana Carolina Vásquez Naranjo	200,000.00	200.000
Isabel Cristina Vásquez Naranjo	200,000.00	200.000
Maria José Vásquez Naranjo	200,000.00	200.000
Santiago Vásquez Callejas	17,001.00	17.001
TOTAL	1'700,000.00	1'700.000

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento. F) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.-
ABOGADO Matrícula número ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados
Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario,
además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las
formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta
escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto;
que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el
Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Feu

1801099787

M^{ra} Graciela Váscquez

1800924258

Alicia Carballo Váscquez

1802408411

M^{ra} Graciela Váscquez

180240845-8

Isabel Váscquez

1802579464

Le Notario, L. Sevilla

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AMBACAR CIA. LTDA."
celebrada el 15 de diciembre de 2008**

En la ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de diciembre del 2008, a las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Unidad Nacional entre Cevallos y 12 de Noviembre, se reúnen los socios de la Empresa "AMBACAR CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Santiago Vásconez Callejas y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Hernán Vásconez Callejas; Santiago Vásconez Callejas y María D. Callejas Vda. de Vásconez quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Admisión de Nuevas Socias y Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Admisión de Nuevas Socias y Transferencia de participaciones

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien explica a la Junta que el señor Hernán Vásconez Callejas propietario de 1'444.998 participaciones de un dólar cada una, ha hecho saber a la administración de la empresa su deseo de transferir 600.000 participaciones de un dólar cada una, poniéndolas a disposición de los socios, adicionalmente manifiesta su expresa renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones ofertadas.

Interviene la socia señora María Dolores Callejas haciendo saber a los miembros de la Junta que también renuncia expresamente al derecho preferente que tiene en esta negociación.

En virtud de lo manifestado por los socios, el señor Presidente manifiesta que las señoritas Ana Carolina Vásconez Naranjo, Isabel Cristina Vásconez Naranjo y Maria José Vásconez Naranjo han expresado su deseo de adquirir en partes iguales las 600.000 participaciones del señor Hernán Vásconez Callejas. La propuesta se eleva a moción por parte del señor Presidente, luego de lo cual la

Dña. Ximena Rubio Lora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0983

Junta por unanimidad resuelve: Admitir como nuevos socios a las señoritas Ana Carolina Vásconez Naranjo, Isabel Cristina Vásconez Naranjo y Maria José Vásconez Naranjo; y aprobar la transferencia de 600.000 participaciones del señor Hernán Vásconez Callejas a las mismas señoritas Ana Carolina Vásconez Naranjo, Isabel Cristina Vásconez Naranjo y Maria José Vásconez Naranjo, en partes iguales, es decir 200.000 participaciones a cada uno de ellos

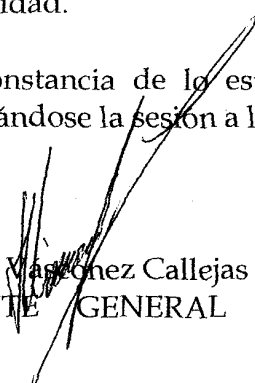
Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

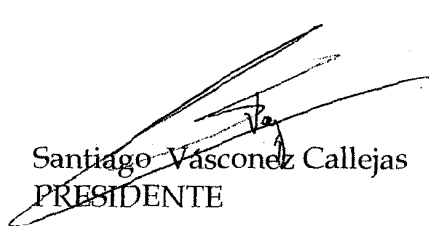
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO/PAGADO	
Hernán Vásconez Callejas	844,998.00	844.998
María Dolores Callejas	238,001.00	238.001
Ana Carolina Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
Isabel Cristina Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
Maria José Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
Santiago Vásconez Callejas	17,001.00	17.001
TOTAL	1'700,000.00	1'700.000

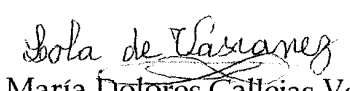
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.


Hernán Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL


Santiago Vásconez Callejas
PRESIDENTE


María Dolores Callejas Vda. De Vásconez
SOCIA

3719140



MEXICO

3719140

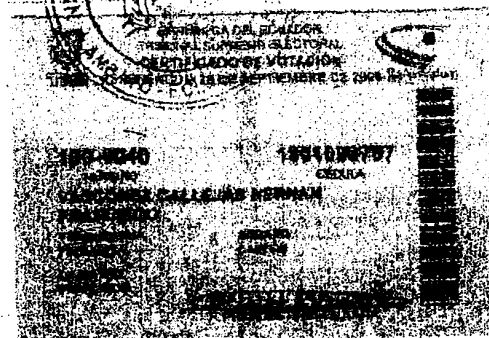
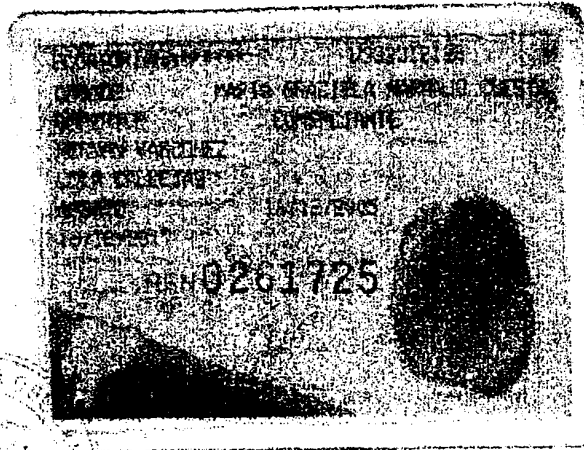
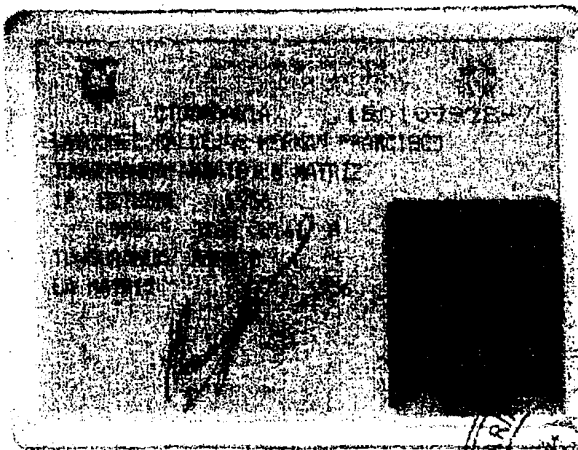
Dr. Helen Rubio L.
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0983
Ainbato - Ecuador

[illegible]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 06 OCT 2008
EL NOTARIO

CASTILLO 618 Y A. CEVALLOS
TELF: 2825793 - AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 05 OCT 2008 20

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825750 - AMBATO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0963
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL
CIUDADANIA n° 180240849-1
VASCONEZ NARANJO ANA CAROLINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
05 MARZO 1983
002-0090-00980 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1983



ANA CAROLINA VASQUEZ NARANJO

Dr. Helen Rubio Linares
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0963
Ambato - Ecuador

ECUATORIANA***** E8441444E
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HERNAN F VASCONEZ
MARIA G NARANJO
AMBATO 04/04/2007
04/04/2015
REN 0352216



CIUDADANIA*MED- 180240845-B
VASCONEZ NARANJO MARIA JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
27 NOVIEMBRE 1985
001-0393-00393 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1986



Maria Jose Vasquez

ECUATORIANA***** V3833V383E
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HERNAN F VASCONEZ
MARIA G NARANJO
AMBATO 04/06/2003
04/06/2015



REN 0104621

CIUDADANIA*MED- 180252946-4
VASCONEZ NARANJO ISABEL CRISTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
05 NOVIEMBRE 1987
004-0264-01464 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988



Isabel Vasquez

ECUATORIANA***** V4233V322E
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HERNAN FRANCISCO VASCONEZ
MARIA GRACIELA NARANJO
AMBATO 04/06/2003
04/06/2015



REN 0104639

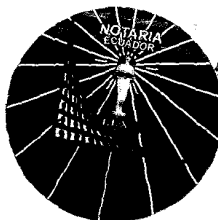
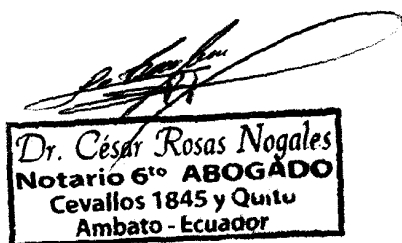
Cinco

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON.- En esta fecha, marginé en la escritura matriz de Constitución de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA, celebrada el 6 de Julio de mil novecientos setenta y dos, la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales celebrada ante la Dra. Helen Rubio Lecaro Notaria Primera del cantón Ambato, en la cual el señor Hernán Vásquez Callejas transfiere seiscientos mil participaciones a favor de las señoritas ANA CAROLINA VASCONEZ NARANJO, ISABEL CRISTINA VASCONEZ NARANJO Y MARIA JOSE VASCONEZ NARANJO en partes iguales es decir doscientas mil participaciones a cada una de ellas. De lo que doy fé. Ambato 23 de Diciembre del 2008





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0075 del Registro Mercantil de Octubre 16 de 1.972.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 23 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACISO PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

